



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 37/2022



ALEJO FOLGUEIRA
SECRETARIO DE FISCALIA
afolgueva@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
20/07/2022 12:51:13



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y 6.507, la Resolución CCAMP Nro. 53/15, las Resoluciones FG Nros. 04/2020, 05/2020, la Disposición OAF Nro. 32/2022 y la Actuación Interna N° 30-00078354 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el Visto de la presente, tramita la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de molinetes de acceso bidireccionales y puerta de acceso para silla de ruedas, para el sitio de Chacabuco 155 donde funcionan dependencias del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

Que, en tal sentido, mediante la Disposición OAF N° 32/2022, se autorizó el llamado a la Contratación Directa Menor N° 6/2022 (Art. 38° de la Ley N° 2095), con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados por la misma, con un presupuesto oficial de pesos dos millones cuatrocientos treinta y dos mil cien (\$2.432.100,00) IVA incluido.

Que, la recepción de ofertas se llevó a cabo el día 4 de julio de 2022 mediante el procedimiento establecido, recibándose en la casilla de correo licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar dos (2) ofertas de las firmas CORUSCANT S.A.

(\$3.373.500,00) y GRUPO NÚCLEO S.A. (\$2.708.751,38), todas IVA incluido.

Que, posteriormente, se verificaron las condiciones de admisibilidad de las propuestas presentadas y el estado registral de los oferentes ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Qué, se dio intervención el área requirente –Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos-, elevando el correspondiente informe técnico de las ofertas recibidas mediante Informe DIRSI N° 6/2022, indicando que la oferta presentada por la empresa GRUPO NÚCLEO S.A. “...*cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el Renglón N° 1*”.

Que con relación a la oferta presentada por la firma CORUSCANT S.A. señaló que “...*no cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el Renglón N° 1 indicado, por el/ los siguiente/ s motivo/ s: 1.1.1. Plazo de entrega especificado de sesenta (60) días, no cumple con plazo requerido de cuarenta y cinco (45) días corridos, conforme PCP Cláusula 16. 1.1.2. Asimismo, ...1.1.2.1. No presenta documentación que acredite ser representante oficial del fabricante de los productos que forman parte de la oferta, conforme PCP Cláusula 9.*” Finalmente señaló respecto a los puntos 1.1.2.2. y 1.1.2.3. que “...*1.1.2.2. No especifica antecedentes, conforme PCP Cláusula 17. 1.1.2.3. No detalla especificaciones técnicas de los productos que forman parte de la oferta, a fines de convalidar los requerimientos técnicos, conforme PCP Cláusula 17.*”

Que, por lo expuesto, corresponde adjudicar al oferente GRUPO NÚCLEO S.A (C.U.I.T. 30-70933244-5) la Contratación Directa Menor N° 06/2022 tendiente a lograr la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de molinetes de



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

acceso bidireccionales y puerta de acceso para silla de ruedas, para el sitio de Chacabuco 155, con las características y demás condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás Anexos aprobados para la misma, por la suma total de pesos dos millones setecientos ocho mil setecientos cincuenta y uno con 38/100 (\$2.708.751,38) IVA incluido.

Que, el adjudicatario deberá integrar una póliza de seguro de caución como garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 92 inciso b), Art. 93 inciso d) y 106 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y su reglamentación., es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra.

Que asimismo, corresponde destacar que advertida la diferencia entre el valor ofertado por la firma GRUPO NÚCLEO S.A. y el presupuesto oficial aprobado para la presente contratación, considerando lo expuesto por el área técnica en su informe glosado al #31, se dio nueva intervención a las áreas presupuestarias a fin de adecuar la previsión presupuestaria oportunamente efectuada para la presente adquisición.

Que finalmente, corresponde rechazar por inadmisibles las ofertas presentadas por el oferente CORUSCANT S.A. por no dar cumplimiento con los requerimientos técnicos establecidos para la presente, conforme se indicara precedentemente, en los términos y alcances de lo establecido en el art. 97 de la Ley N° 2.095 –texto consolidado según Ley N° 6.347-.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 471/2022, sin haber efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), la Resolución CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG N° N° 04/2020 y 05/2020

**EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el procedimiento efectuado en la Contratación Directa Menor N° 6/2022 (Art. 38° de la Ley N° 2095), tendiente a lograr la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de molinetes de acceso bidireccionales y puerta de acceso para silla de ruedas, para el sitio de Chacabuco 155, con las características y demás condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás Anexos aprobados para la misma, para uso del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

ARTÍCULO 2°. Rechazar por inadmisibles la oferta presentada por la firma CORUSCANT S.A., por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, en los términos y alcances de lo establecido por el art. 97 de la Ley N° 2095 –texto



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

consolidado según Ley N° 6347-.

ARTÍCULO 3°. Adjudicar al oferente GRUPO NÚCLEO S.A (C.U.I.T. 30-70933244-5) la Contratación Directa Menor N° 06/2022 tendiente a lograr la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de molinetes de acceso bidireccionales y puerta de acceso para silla de ruedas, para el sitio de Chacabuco 155, con las características y demás condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás Anexos aprobados para la misma, por la suma total de pesos dos millones setecientos ocho mil setecientos cincuenta y uno con 38/100 (\$2.708.751,38) IVA incluido.

ARTÍCULO 4°. Aprobar el gasto por la suma total de pesos dos millones setecientos ocho mil setecientos cincuenta y uno con 38/100 (\$2.708.751,38) IVA incluido, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el presente ejercicio.

ARTÍCULO 5°. Requerir a la firma GRUPO NUCLEO S.A. la integración de la garantía de cumplimiento de contrato correspondiente al diez por ciento (10%) del total adjudicado, de conformidad con establecido en la cláusula 22 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado.

ARTÍCULO 6°. Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad
“2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

Autónoma de Buenos Aires, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese a las firmas oferentes, a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, al Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos, al Departamento Contable, al Departamento de Presupuesto, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, al Área de Asistencia Legal y Técnica y a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN OAF N° 37/2022-